



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de Henares

DECRETO N° /

RESOLUCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Por decreto nº 2964/2019, de 17 de diciembre, de la Concejalía Delegada de Régimen Interior y Personal, se resuelve aprobar las bases de la convocatoria para la provisión, mediante libre designación, de un puesto de trabajo de Director de Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (bases publicadas en el BOCM nº 6 de 8 de enero de 2020).

Una vez vistas la tres candidaturas presentadas, en tiempo y forma, al puesto de Director de RRHH, y una vez analizados los CVs y documentación presentada por los candidatos y realizadas las entrevistas a los aspirantes, con fecha 6 de marzo de 2020, el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior emite informe con propuesta de nombramiento a favor de D^a. Ana Belén Gómez Chía, para la cobertura por el sistema de libre designación de un puesto de Director de Área de RRHH.

La Secretaria Accidental de este Ayuntamiento emite informe al respecto de fecha 10 de marzo de 2020.

Asimismo, con fecha 10 de marzo de 2020, el Interventor de esta Ayuntamiento emite informe favorable a la contratación propuesta.

Con fecha 12 de marzo de 2020, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Fernando de Henares emite, por unanimidad, dictamen favorable a la propuesta presentada de nombramiento de D^a. Ana Belén Gómez Chía para la cobertura por el sistema de libre designación de un puesto de Director de Área de RRHH, para su posterior envío a la Alcaldía para su aprobación si procede.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente, RESUELVE:

PRIMERO.- Nombrar a **D^a. Ana Belén GÓMEZ CHÍA**, con DNI: 46838374-R, mediante el procedimiento de libre designación, en el puesto de trabajo de personal funcionario, Titulado Superior, Director de RRHH, Grupo A, Subgrupo A1, Nivel de Complemento de Destino 30.

SEGUNDO.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios Municipal. Se podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles. El cómputo



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
DE HENARES

de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la interesada, comunicando la misma al departamento de Régimen Interior y Personal y a los representantes de los trabajadores, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma, el Alcalde-Presidente D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares, a 4 de mayo de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Fco. Javier Corpa Rubio

Fdo. Antonio Lizán González.